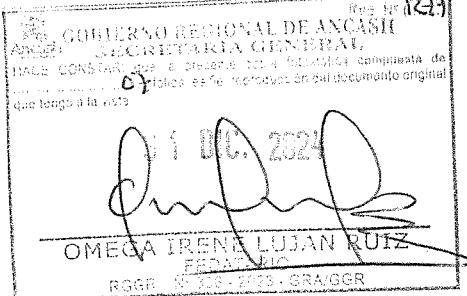


## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 380 -2024-GRA/GR

Huaraz, 31 DIC. 2024

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el literal x) del artículo 15° del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, el Gobernador Regional de Ancash, se encuentra facultado para: "*Delegar funciones de acuerdo a sus competencias*";

Que, dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78.1 referente a la delegación de competencia, señala que: "*Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad*";

Que, en efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió "*RATIFICAR para el año fiscal 2024, la DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS al GERENTE GENERAL REGIONAL; GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN; GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; Y AL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional de Ancash, conferidas mediante las resoluciones ejecutivas regionales expedidas en el año 2023 (...)*

luego, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 02-2024-GRA/GR, de fecha 18 de enero de 2024, se resolvió ampliar las facultades delegadas al Gerente General Regional, en materia administrativa; con Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRA/GR, de fecha 28 de mayo de 2024, se resolvió ampliar las facultades delegadas al Gerente Regional de Administración, en materia administrativa; con Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2024-GRA/GR, de fecha 17 de junio de 2024, se resolvió ampliar las facultades delegadas al Gerente General Regional, en materia administrativa; con Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2024-GRA/GR, de fecha 05 de agosto de 2024, se resolvió delegar al Gerente General Regional facultades en materias referidas a la contratación de personal con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público; con Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2024-GRA/GR, de fecha 16 de setiembre de 2024, se resolvió ampliar las facultades delegadas al Gerente Regional de Infraestructura, en materia de contrataciones; con Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2024-GRA/GR, de fecha 29 de octubre de 2024, se resolvió modificar el numeral 2.1. del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de las facultades delegadas en materia administrativa al Gerente General Regional; y, con Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2024-GRA/GR, de fecha 12 de noviembre de 2024, se resolvió ampliar las facultades delegadas al Gerente General Regional, en materia administrativa;

Que, en atención a la normativa que regula y permite los actos delegatorios de facultades, con la finalidad de desconcentrar, dinamizar y optimizar el correcto funcionamiento de la administración pública del Gobierno Regional de Ancash, es oportuno considerar que a fin de continuar con la marcha institucional, todas las delegaciones de facultades efectuadas, ampliadas y modificadas en el año 2023 y 2024, sin excepción, se ratifiquen y continúen en el siguiente año fiscal 2025, por lo que deberá de ratificarse dichas delegaciones otorgadas en el año fiscal 2023 y 2024 para el año 2025:

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con la visa correspondiente:

SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** - RATIFICAR, para el año fiscal 2025, la DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS al GERENTE GENERAL REGIONAL; GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN; GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL; y al GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional de Ancash, conferidas con las resoluciones ejecutivas regionales expedidas en el año fiscal 2023 y 2024, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución. Dichas facultades delegadas, deberán ser cumplidas con los requisitos legales establecidos para cada caso, a fin de garantizar la correcta conducción de la gestión de los sistemas administrativos que les correspondan.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

